ANUNCIOS

INSTITUTO ESPANOL DE MO-**NEDA EXTRANJERA**

Cambios de monedas publicados el dia 25 de mayo de 1945, de acuerdo con las disposiciones oficiales

	COMPRA	VENTA
•	`	
Francos	12,50	12,80
Libras	44.00	45,00
Dólares	10,95	11,22
Liras	_	_
Francos suizos	253,00	259,35
Reichsmak	' —	
Belgas		_
Florines	<u>-</u>	
Escudos	43,50	44,60
Pesos, moneda legal	2,60	2,66
Coronas suecas	2,62	. 2,68
Coronas noruegas		_
Coronas danesas	221,35	226,90

COMISION INTERMINISTERIAL REVISORA DE RECUPERA-CIONES

La Comisión Interministerial Revisora de Recuperaciones, en uso de las facultades que le están atribuídas como continuadora de las Comisiones de Incorporación Industrial y Mercantil, saca a subasta la fábrica de tejidos sita en la calle de Cuenca, número 32, de la ciudad de Valencia, y que consta de 36 telares montados, así como las máquinas auxiliares correspondientes, instalaciones, etc., etc., y cuyos detalles obran en el expediente incoado por la referida Comisión.

Está concedida por la Delegación de Industria de Valencia la correspondiente autorización para el funcionamiento de la nueva industria, con los derechos a esta autorización inherentes y con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma 11 de la Orden ministerial de 12 de septiembre del año 1939.

guientes condiciones:

1.2 Podrán concurrir a la subasta todos los españoles que se hallen en posesión de sus derechos civiles y las Sociedades y Compañía legalmente constituídas en España y que cumparticipación de capitales extranjes recho a participar en la subasta, en contenida, y sucesivamente se abri-

ros, que señala la legislación sobre nuevas industrias.

2.ª Requisito especial será además, con arreglo a lo dispuesto en el articulo lo del Decreto de 18 de junio de 1942, que el solicitante justifique el ser o haber sido en el año 1936 o con fecha posterior, industrial textil, quedando prohibida su enajenación en un período de dos años sin autorización de la Comisión o, en su caso, de la Dirección General de Industria.

3.ª Será indispensable que las proposiciones vayan acompañadas de la carta de pago que acredite haber impuesto en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales, o en la c./c. que la Comisión tiene abierta a su nombre como Organismo autónomo de la Administración, en el Banco de España, de Madrid, a disposición del Presidente de la Comisión la cantidad de 50.000 pesetas en metálico.

4.ª En todo caso, la persona o entidad a quien se haya adjudicado la subasta deberá depositar, dentro del plazo de cinco días, a contar desde la adjudicación provisional, la fianza definitiva, equivalente a un to por 100 de la adjudicación. Dentro de este plazo deberá presentar el adjudicatario la carta de pago que acredite la constitución de la fianza. La falta de presentación dará lugar. sin más trámite, a que se declare nula la adjudicación, y el adjudicatario perderá el depósito provisional teligencia de que pasado el plazo y en la subasta. :

5.ª El adjudicatario quedará oblinado por el Colegio Notarial de Madrid. dentro del término de un mes, contado desde la fecha en que tenga lugar la adjudicación definitiva.

6.ª El tipo de subasta será de setecientas cincuenta mil pesetas y no se admitirán proposiciones que senalen un precio inferior a dicha ci-

7.ª Todos los gastos del contrato, anuncios, honorarios del Notario, serán de cuenta del adjudicatario, así como los impuestos establecidos o que legalmente se establezcan.

8.* El importe de la subasta será satisfecho en el momento del otorgamiento de la escritura.

La subasta se sujetará a las si- | 9.ª Las proposiciones deberán ser redactadas con arreglo al modelo que se inserta a continuación, consignándose en letra, por pesetas y céntimos de dicha unidad monetaria, el precio.

armonía con elas condiciones 1, 2 y 3 del pliego, a fin de que puedan ser examinados y bastanteadas las representaciones que se aleguen, previamente a la lectura de las proposiciones; y concretamente en cuanto se refiere a la condición número 2, la justificación en cuanto al ejercicio de la industria, consistirá en la presentación del recibo de la contribución industrial o certificación expedida por la Delegación de Hacienda correspondiente. Si del examen de estos documentos apreciara el Tribunal que el concursante no reune las condiciones a que se refieren los números 1, 2 y 3 de este pliego, el interesado perderá su derecho a participar en la subasta. quedando en consecuencia sin abrir el pliego de proposición.

10. La subasta se verificará precisamente el día 25 de junio próximo, en el local de la Biblioteca del Ministerio de Industria y Comercio, callo de Serrano, 37, a las once de la mañana, quedando constituído el Tribunal por la Comisión Interministerial en pleno, dando principio al acto con la lectura del presente

anuncio.

11. Terminada la lectura, el Presidente declarará abierta la licitación en un plazo de media hora y advertirá a los concurrentes que durante él pueden pedir las explicaciones que estimen necesarias sobre las condiciones de la subasta, en la inque hubiese hecho para tomar parte abierto el primer pliego no se dará explicación alguna.

12. Durante el citado plazo de gado a otorgar la correspondiente es- media hora, los licitadores entregacritura pública ante Notario desig- rán al Presidente, bajo sobre cerrado, los pliegos que contengan sus proposiciones, haciendo constar en el mencionado sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de la fábrica sita en la ciudad de Valencia, calle de Cuenca, 32».
13. El Presidente lo recibirá, se-

ñalando cada pliego con el número que le corresponda por el orden de presentación y los dejará sobre la mesa a la vista del público.

14. Una vez presentados al Presidente los pliegos no podrán retirar-

se por ningún motivo.

15. Cinco minutos antes de expirar el plazo de media hora se anunciará en alta voz que falta sólo ese tiempo para terminar el plazo de admisión de pliegos, y al expirar la media hora el Presidente lo declarará terminado.

16. Inmediatamente, el Presidente abrirá el primer pliego presentado y En sobre aparte se acompañarán se dará lectura por el Secretario, plan los requisitos respecto de la los documentos que justifiquen el de- en alta voz, de la proposición en él de numeración que se les haya dado ferencia del primero al segundo. A al presentarios. Una vez terminada estos efectos se expedirá certificala lectura de las proposicinoes pre-ción del débito por el Interventor sentadas se formará por el Secreta- de la Comisión, que será cursado al rio del Tribunal de Subasta, un es- Delegado de Hacienda para su exactado comparativo de las mismas, que ción por la vía de apremio. firmará dicho Secretario y el Interventor, estampando el Presidente el basta un Notario designado por el visto bueno.

17. Si de entre éstas resultasen las que fuesen más ventajosas, el y hora en que se efectuará el acto. Presidente del Tribunal de Subasta 24. De conformidad con el acuerinvitará a una licitación per pujas a la llana, durante el término de quince minutos, y si al finalizar dicho plazo subsistiera la igualdad se decidirá por medio de sorteo la adjudicación.

18. Una vez cerrada la licitación, el Presidente declarará aceptada, a reserva de la aprobación superior, la proposición más ventajosa, haciendo te, la cual tendrá siempre el carác- seguidamento, procediéndose ter de provisional.

19. Las cartas de pago de depósito correspondientes a las proposiciones que no fuesen aceptadas ni fuesen objeto de protesta, se devolverán después de terminado el acto de la subasta, a los interesados, los el número 4 de este pliego de conque firmarán el «retiré» de las mis- diciones, quedando sujeto a la resmas al pie de sus respectivas cfer- ponsabilidad prevista en el númetas, quedando éstas unidas al expe- ro 26 de este pliego. diente de subasta; igualmente se de- 26. La manifestación hecha por volverán los documentos que acom- el señor Montes Tormo de que depañan a sus proposiciones.

perderá quedando su importe a be- sistimiento posterior de dicho señor, neficio del Tesoro, cuando el autor sean de su cargo y costa los perjuide la proposición que resulte más cios que se ocasionen, procediendose beneficiosa deje de suscribir el acta a hacer efectivas las responsabilidade subasta, aceptando su compro- des por la vía de apremio, mediante miso.

21. Las personas o entidades que deseen tomar parte en la subasta podrán visitar la fábrica objeto de la misma, a cuyo efecto se proveerán de la oportuna autorización dada por la Comisión. Se tendrán por no presentadas las proposiciones que no vayan debidamente reintegradas con arreglo a lo dispuesto en la Ley del Timbre:

22. Cuando el rematante no cumpliese las condiciones que deba llenar para la celebración del contrato, se anulará el remate a su costa.

Los efectos de esta declaración se-

1.º La pérdida de la garantía o depósito de la subasta que, desde luego, se adjudicará al Estado como indemnización del perjuicio.

2.º La celebración de un nuevo

rán y leerán los demás por el orden pagando el primer rematante la di-ción y Contabilidad de la Hacienda de numeración que se les haya dado ferencia del primero al segundo. A Pública.

23. Concurrirá al acto de la su-Decano del Colegio de Notarios, al que por el Presidente se avisará con dos o más proposiciones iguales de la anticipación debida, el sitio, día

24. De conformidad con el acuerdo dictado por la Secretaría General Técnica de este Ministerio, una vez efectuada la adjudicación provisional, se requerirá a don Manuel Montes Tormo o su representante, para que en el plazo de los cinco días siguientes ejercite, si lo estima oportuno, el derecho de tanteo que le fué concedido por aquélla.

A continuación, el Presidente dará

rial de lo ocurrido.

25. El señor Montes Tormo se considerará decaído de su derecho si dentro de dicho plazo de los cinco días no constituye el depósito de la fianza definitiva a que se refiere

sea utilizar el derecho a tanteo, lle-20. La garantia provisional se vará consigo el que en caso de dela expedición de la oportuna certificación. En este caso se con-siderará subsistente la adjudicación provisional a favor del mejor postor.

- 27. El presente anuncio y pliego de condiciones estarán a disposición de los que pretendan concurrir a la subasta, en el despacho de la Comisión, sito en el Ministerio de Industria y Comercio, Serrano, 35, segunda planta, y será publicado integramente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y un extracto de él, en los de las provincias de Madrid, Barcelona, Gerona, Tarragona, Valencia, Alicante, Sevilla y Salamanca; así como en, por lo menos, un periódico de la Prensa diaria de dichas capitales.
- 28. Todo cuanto no aparezca con-

Madrid, 18 de mayo de 1945.-El Presidente de la Comisión (ilegible).

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos), domiciliado en, calle, número, con cédula personal de la clase, en nombre (propio o de la persona o entidad a quien represente), hace constar:

1.º Que está enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ... de mayo de 1945 y de los pliegos de condiciones aprobados y que han de regir en la subasta para la enajenación de una fábrica de tejidos, sita en la ciudad de Valencia, calle de Cuenca, número 32, y en su virtud se compromete y obliga con sujeción en un todo al mencionado pliego de condiciones, el cual acepta sin reserva.

2.º Que ofrece por la adquisición de la mencionada fábrica el precio de (en número y letra) pese-

3.º Que al pliego se unen los siguientes documentos:

a) Resguardo o carta de pago importante 50.000 pesetas, que justifica la fianza constituída en la Caja General de Depósitos.

b) Justificante de haber ejercido la industria en (fecha).

c) Escritura de mandato, debidamente inscrita en el Registro Mercantil o escritura de constitución de Sociedad en el caso de que la representación se deduzca de ella, acompañándose también en este caso certificación expedida por el Registrador mercantil acreditativa de que subsiste aquélla con la misma representación legal o con la que tenga.

d) Y siguientes. Cualquier otro documento que acompañe a la propo-

(Fecha y rúbrica del licitador o proponente o persona que legalmente le represente.) 86oO.

JUZGADO DE INSTRUCCION DEL CRUCERO «ALMIRANTE **CERVERA»**

Don Bernardo de Solinis Solinis; Teniente de Navío, Juez Instructor del expediente instruído por pérdida de la Tarjeta Militar de Identidad número. 2.215, perteneciente al Alférez de Navío don Manuel Manso Quijano.

Hago saber: Que en dicho expesignado o previsto en este anuncio diente existe Decreto de la Superioy pliego de condiciones se regirá por ridad de la Escuadra, declarando nuremate baje les mismas condiciones, lo dispuesto en la Ley de Administra-lo y sin valor alguno el documento

de referencia extraviado, incurriendo en responsabilidad la persona que lo poseyera y no hiciese entrega de él.

A bordo del crucero «Almirante Cervera», en El Ferrol del Caudillo, 17 de mayo de 1945.—El Teniente de Naviory Juez Instructor, Bernardo de Solinis Solinis. 688-O.

DELEGACION DE HACIENA DE CASTELLON

Junta Administrativa

Cédula de citación

Desconociéndose el actual domicilio de Francisco Giner Pérez que, según acta de aprehensión, lo tenía últimamente en Valencia, calle de Joaquín Costa, número 36, se hace saber, por medio de la presente, que a las once horas del día 12 de junio del corriente ano, y en esta Delegación de Hacienda, sita en la calle Mayor, número 132, hà de celebrarse Junta Administrativa para ver y fallar el expediente número 133 de 1944, instruído por aprehensión de 180 cajetillas de picadura de tabaco entrefino, de 25 gramos de peso cada una, en el que figura encartado, así como que puede presentar, en el acto de la Junta, las pruebas que estime pertinentes a su mejor defensa, y que tiene derecho a designar un Vocal que forme parte de la misma y que habrá de ser individuo de la Camara de Comercio, comerciante o industrial matriculado en esta capital, con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos, de 29 de julio de 1924, debiendo advertirle que de no concurrir será fallado en rebeldía. Castellón, 21 de mayo de 1945.—

El Presidente, J. Rodrigo.

699**-**O.

DELEGACION DE HACIENDA **DE TARRAGONA**

Habiendo sido solicitada por doña Teresa Salvado Fortuny, hija del Habilitado, fallecido, de Clases Pasivas, que fué de esta provincia, don Celestino Salvado Gras, la cancelación total y devolución de la fianza de dos mil quinientas pesetas (2.500) constituída como garantía de su cargo, se pone en conocimiento del público en general a los efectos de posibles reclamaciones y en virtud de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 66 del Reglamento de Habilitados de Clases Pasivas de 7. de noviembre de 1944.

Lo que se hace público en este

los posibles interesados, a los efectos anteriormente citados.

Tarragona, 27 de febrero de 1945. El Delegado de Hacienda, Rafael Guerrero.

489-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE GRANADA

Requisitoria

En el expediente administrativojudicial de reintegro de alcance que, por delegación del Tribunal de Cuentas, instruyo contra don Mariano Pérez Garzón, Recaudador de Contribuciones que fué de la zona de Baza, de esta provincia, he acordado, por providencia de hoy; requerir al mencionado ex funcionario, de ignorado paradero o, en su caso, a sus herederos o causahabientes, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente a la inserción de la presente en este periódico oficial, se presenten en esta Delegacin de Hacienda, o nombren representante en esta ciudad, a fin de que se entiendan con ellos las actuaciones, según prescribe el artículo 88 del vigente Reglamento del Tribunal de Cuentas, para practicar la liquidación provisional del alcance en que incurrió el mencionadó ex Recaudador y retirar y contestar los correspondientes pliegos de cargo, previniéndoles que de no comparecer se les declarará en rebeldía, haciéndoles las notificaciones en estrados que procedan, hasta la últimación del ex-

Granada, 14 de mayo de 1945.—El Delegado Instructor, Octavio González Bueno. - El Secretario, Erancisco Peregrín Puga.

700-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE HUELVA

Secretaria de la Junta Administrativa

Cédula de notificación

Desconociéndose el actual domicilio de Alberto Méndez Palma, que últimamente lo tuvo en la mina «La Isabel», de El Almendro, se le hace saber que la Junta Administrativa celebrada el día 3 de mayo de 1945 dictó por unanimidad el siguiente acuerdo en el expediente 625 de 1944:

1.º Declarar la falta de defraudación.

2.º Autor, Alberto Méndez Palma y un desconocido.

3.º Imponer como pena la multa de 4.382,40 pesetas como triplo de los derechos defraudados, y otra multa de 1.123,10 pesetas por infracción del BOLETIN OFICIAL DEL ESTA- Decreto de 20 de febrero de 1942, con DO para general conocimiento y de comiso de la mercancía y correspon-

diendo a cada uno la mitad de cada multa, que el conocido satisfará en el plazo de quince días, pues en su defecto, se decretaría la prisión de insolvencia del artículo 27 de la Ley Penal durante un año, por la primera muita, y cincuenta y seis días por la segunda.

4.º Haber lugar a la concesión de

premio a los aprehensores.

5.º Notificar el fallo reglamenta-

Requerimiento.—A los efectos del párralo segundo del artículo 102 de la Ley de 14 de enero de 1929, se requiere a usted para que, al firmar la presente, manifieste a continuación si tiene bienes para hacer efectiva la multa impuesta y presente la relación de ellos en el plazo de tercero día, bien entendido que su silencio se considera como declaración negativa y en el acto, y como consecuencia de ello, se decretará el arresto citado.

Nota.—Quedo advertido de que contra dicho fallo se puede entablar re-curso ante el Tribunal Contenciosoadministrativo provincial, que radica en la Audiencia de Huelva, y en el plazo de tres meses, a contar desde el día siguiente a la inserción de esta cédula en los periódicos oficiales.

Huelva, 19 de mayo de 1945.-El Secretario de la Junta, Fernando Díaz., Visto beleno, el Delegado-Presidente, Godov.

i 689-O

DELEGACION DE HACIENDA DE HUELVA

De la Dirección General de la Deuda v Clases Pasivas se han recibido en esta Delegación las órdenes de pago siguientes:

Monteplo Militar

- 41. Domingo J. Abréu Melchora.
- Josefa Sánchez Gómez. 42.
- Fernando Cruzado Martínez. 43.
- Pedro Soltero Conde y esposa.
- Manuel Gómez Carrasco y es-45.
- 46. Benito Márquez Guzmán y
 - Josefa Rodríguez Terranova.
- 48. Rafael Rebollo Silva y esposa.
- Felisa Barrera Conde. 49.
- Juan Ramos Gómez y esposa. 50.
- Manuel Limón Carrero y es-51. .. posa.
- Filomena Martín Corraliza.
- José C. Nogueras Azogil.
- Catalina Amaya Martin.
- Catalina Domínguez Mena.
- Purificación Terreros Sánchez. José Cidro Rodríguez.
- Josefa Pérez Pérez.
- 59. Domingo Cruzado Díaz y es posa.
- Francisca García Becerril.

- Dolores Medel Leal.
- 62. Josefa Pérez Jaldón.
- Román Carrero Ferias y esposa.
- 64. María Dolores Adamex López.

Montepio Civil

- 3. Isabel Lorenzo Dominguez.
 - Encarnación Vistuer Susín.

Retiro (Cruces)

- 8. Pedro Guitart Camacho.
- Miguel López Rodríguez.
- Francisco Pichardo Estévez. 10.
- Juan González Miguel.
- , 12. Roque Crespo Avila. (Rehabilitación.)
- 13. Teodoro Alvarez Rodríguez.
- 14. Diego Maestre Barroso.
- 15. Jenaro Sánchez Cortés.
- 16. Domingo Delgado Sánchez.
- José Ruiz Liñán. 17.
- 18. Rufino Costanzo Romero.
- Alfonso Belmonte Cintas.

Lo que se publica para dar cumplimiento a la Circular de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas de 25 de noviembre de 1943, a fin de que los interesados se personen por sí o por Habilitado en el Negociado de Clases Pasivas de esta Delegación.

Huelva, 21 de mayo de 1945.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

701-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE SANTA CRUZ DE TENERIFÉ

Clases Pasivas

Habiendo solicitado doña Elvira Batista Fuentes la devolución de la fianza que tiene constituída en la Sucursal del Banço de España de esta plaza, para garantizar su gestión de Habilitado de Clases Pasivas, por haber cesado en el desempeño de dicho cargo, por no acogerse al Decreto de 7 de noviembre de 1944, se hace público, por medio del presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto de 14 de septiembre de 1925, a fin de que si algunos de los que fueron sus poderdantes tuviera que hacer alguna reclamación contra su gestión, se formule ante esta Delegación dentro del plazo de tres meses, a contar del siguiente día al de la publicación del presente anuncio.

Santa Cruz de Tenerife, 8 de marzo de 1945.-El Delegado de Hacienda, F. Morales.

490-O,

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Ampliación de industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: «Compañia Madrileña Barcelonesa del Frío Industrial».

Objeto de la industria: Fabricación de hielo y cámaras frigorificas.

Objeto de la ampliación: Nueva instalación para aumentar la producción de frío.

Capital: Antes, 525.000 pesetas; después, no varía.

Producción: Antes, 160.000 frigorías; después, 230.000 frigorías.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 19 de mayo de 945-El Ingeniero Jefe, L. López de María. 2.218.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CUENCA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Luis Pérez Fraile. Objeto de la petición; Sustituir un molino de piedras de 1,30 m. de diámetro, instalado en su fábrica de harinas, por un molino de cilindros de 500 por 190 mm.

Producción: 5/300 Kg. en veinti-

cuatro horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Ramón y Cajal, número 49, dentro del plazo de diez días.

Cuenca, 7 de mayo de 1945.—El Ingeniero Jefe, V. Candenas.

484-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CUENCA

Transporte y transformación de energía eléctrica

Peticionario: Don José Carretero

· Objeto del expediente: Construir una linea eléctrica de 6.466 m. de longitud a 15.000 voltios que parta de la caseta de transformación de C. E. N. S. A. y termine en su finca de «El Robledillo», término municipal |

de Las Pedroñeras, para el alumbrado de la misma y electrificación de su bodega.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Ramón y Cajal, número 49, dentro del plazo de diez días.

Cuenca, 7 de mayo de 1945.—El Ingeniero Jefe, V. Candenas.

483-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LEON

Líneas eléctricas

Peticionario: Don Justo del Río Fernández.

Objeto: Construcción de líneas de transporte y centros de transformación para el suministro a Gradefes.

Producción: 50 kilovatios. Esta industria emplearà elementos

y materiales producidos en España. Se hace pública esta petición para

que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos. por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria.

León, 9 de mayo de 1945.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos.

476-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CIUDAD REAL

Ampliación de industria

Peticionario: Leal y Monserrat, Sociedad Limitada.

Objeto de la ampliación: Instalación de una columna rectificadora en un aparato destilador de alcoholes.

Producción: 1.150 litros de alcohol de 96,5° centesimales en las veinticuatro horas.

Emplazamiento: Campo de Criptana.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se conside. ren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle de Alfonso X el Sabio, números 18 y 20.

Cludad Real, 11 de mayo de 1945. El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.

481-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CASTELLON

Ampliación de industria

Peticionario: Sociedad Española de Construcciones Eléctricas, Sociedad Anónima (SECE).
Objeto: Transporte, transformación

y distribución de energía eléctrica en

las afueras de Vinaroz.

Cantidades: Tres transformadores con un total de os KVA y líneas a 25.000 voltios.

Esta industria no precisa importa-

ción de maquinaria.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por la misma puedan presentar reclamaciones en esta Delegación de Industria, calle Fola, número 44, en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la misma en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Castellón, i de mayo de 1945.-El Ingeniero Jefe, C. Meliá.

477-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA . DE CIUDAD REAL

Nuevas industrias

Peticionario: Carmelo Madrid, Sociedad Anónima.

Objeto de la industria: Refinería de aceites de oliva y orujo.

Producción: 2.400 litros de aceite refinado en veinticuatro horas.

Emplazamiento: Valdepeñas. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle de Alfonso X el Sabio, números 18 y 20.

Ciudad Real, 11 de mayo de 1945. El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.

482-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CASTELLON

Ampliación de industria

Peticionario: Sociedad Española de Construcciones Eléctricas, Sociedad Anónima (SECE).
Objeto: Transporte, transformación

distribución de energía eléctrica en las afueras de Peñíscola.

Cantidades: Do s transformadores con un total de 45 KVA y líneas a 25.000 voltios.

Esta industria no precisa importación de maquinaria.

Se hace pública esta petición para

que las personas que se consideren afectadas por la misma puedan presentar reclamaciones en esta Délegación de Industria, calle Fola, número 44, en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la misma en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Castellón, 1 de mayo de 1945.— El Ingeniero Jefe, C. Meliá.

478-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CASTELLON

Ampliación de industria

Peticionario: Sociedad Esnañola de Construcciones Eléctricas, Sociedad

Anónima (SECE).
Objeto: Transporte, transformación y distribución de energía eléctrica en las afueras de Benicarló.

Cantidades: Un transformador, con un total de 35 KVA. y línea a 25.000 voltics.

Esta industria no precisa importa-

ción de maquinaria.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por la misma puedan presentar reclamaciones en esta Delegación de Industria, calle Fola, número 44, en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la misma en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Castellón, i de mayo de 1945.— El Ingeniero Jefe, C. Melia.

479-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CASTELLON

Ampliación de industria

Peticionario: Sociedad Española de Construcciones Eléctricas, Sociedad Anónima (SECE).
Objeto: Transporte, transformación

y distribución de energía eléctrica enlas afueras de Benicarló.

Cantidades: Un transformador con un total de 25 KVA. y línea a 25.000 voltios.

Esta industria no precisa importa-

ción de maquinaria.

Se hace pública esta petición para que les personas que se consideren afectadas por la misma puedan presentar reciamaciones en esta Delegación de Industria, calle Fola, número 44, en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la misma en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Castellón, i de mayo de 1945.-El Ingeniero Jefe, C. Melia.

480-0.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEGOVIA

Nueva industria

Peticionario: Hijos de Pérez Ramos, S. L. Segovia.

Objeto de la industria: Instalación de una fábrica de aserrar maderas en la estación de El Espinar.

Producción: Serrar 5.250 metros cúbicos de madera de pino en rollo. Esta industria empleará materias

primas y maquinaria nacionales. Se hace pública esta petición para que los industriales que se conside-. ren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Segovia, 19 de mayo de 1945.—El Ingeniero Jefe, Manuel A. Campuzano.

2.202-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SORIA

Ampliación de industria 1

Peticionario: Victoriano Ayuso Ayuso.

Objeto: Ampliar fábrica derivados

resinas

Producción total: 700.000 kilog/amos colofonias; 140.000 kilogramos aguarrás; 140,000 kilogramos de resinatos.

Empleará maquinaria y materias

primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Dependencia, N. Rabal, 5.

Soria, 8 de mayo de 1945. — El Ingeniero Jefe, Tomás Moreno Garbayo.

485-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SORIA

Nueva industria

Peticionario: «Ayuso y de Miguel, Sociedad Limitada».

Objeto: Instalar en San Leonardo una industria de destilación de maderas, alquitranes, leñas, etc.

Producción: Esencia de pino, 100 litros; aceite de ídem, 100 litros; brea, 400 kilogramos; ácido pirole. ñoso, 4.000 litros; carbón vegetal, 2.500 kilogramos; aceites de resinas y breas, 30.000 kilogramos; grasas consistentes, 10 toneladas.

Empleará maquinaria y materias

primas nacionales.

que los industriales que se conside- la disposición legal primero mèncio- bles con él. ren ateotados por la misma presenren ateotados por la misma presentados por la misma presentados por la misma presentados por la misma presentado por la misma pr nos, por duplicado, y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Dependencia, N. Rabal, 5.

Soria, 9 de mayo de 1945. — El Ingeniero Jefe, Tomás Moreno Garbayo.

486-O.

JEFATURA DE AGUAS DE LA CONFEDERACION HIDROGRA-FICA DEL EBRO

Concesiones de aguas públicas

Anuncio

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: «Alquimia, C. A.»

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua: Dos mil cuatrocientos litros por segundo.

Corriente de donde se deriva el

agua: Ríos Josa y La Vansa. Término municipal en que radica-

rán todas las obras: Josa del Cadi, Tuxent, Fornols y La Vansa.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, modificado por Real Decreto de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecu-tivos, contados a partir de la fecha siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFI-CIAL DEL ESTADO, durante el qual, y en horas hábiles, deberá el peticionario presentar el proyecto correspondiente de las obras que trata de realizar en las oficinas de esta Jefatura, sitas en Zaragoza, en el edificio de la Confederación (avenida del General Mola, número 26), admitiéndose también en las mismas, y durante el plazo fijado, en las horas habiles de oficina, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él, sin que transcurrido aquél se pueda admitir ninguna más en competencia con los presentados, y procediéndose a la apertura de proyectos a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del mencionado plazo, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios, con objeto de suscribir el acta de apertura, que deberá levantarse en su caso.

Ingeniero Jefe de Aguas, F. Fernández.

2.215-O.

JEFATURA DE AGUAS, DE LA DELEGACION DE LOS SERVI-CIOS HIDRAULICOS DEL SUR DE ESPANA

Provincia de Granada

Anuncio

Don Francisco Huertas Soto, Director Gerente de la «Eléctrica de Cázulas», S. A., vecino de Granada, solicita el aprovechamiento integral de las aguas del Río Verde de Almuñecar, mediante la construcción de tres saltos escalonados, derivando cuatrocientos cincuenta, seiscientos y setecientos litros de agua por segundo, respectivamente, del citado río, con arreglo a la nota extracto siguiente:

Nombre del peticionario: Eléctrica

de Cázulas, S. A.

Nombre del representante: El Director Gerente, don Francisco Huertas Soto-Carretas, 39, 2.0, Granada, y en Málaga, don Manuel Mañas Jiménez. Nosquera.

Cantidad de agua que se pide: cuatrocientos cincuenta litros por segundo para el primer salto, seiscientos litros por segundo para el segundo salto y setecientos litros por segundo para el tercero.

Corriente de donde se/ha de derivar: Del Río Verde, en término municipal de Otivar (Granada), derivándose las aguas en el río del Nacimiento, a unos setecientos metros sobre el nivel del mar, y en el río de las Chorreras, en la misma cota, constituyendo los dos el denominado río Verde, hasta su confluencia con el barranco de Lentejí, en donde se devuelven las aguas al río.

Término municipal en que radican las obras a realizar: Otivar (Gra-

nada).

Esta Jefatura de aguas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, concede un plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Granada, durante el cual deberá el peticionario presentar su proyecto en esta División Hidraulica, sita en Málaga, Plaza de José Antonio, núm. 9, durante las horas hábiles de oficina, admitiéndose también en la misma otros provectos que Les proyectos serán presentados en tengan el mismo objeto que la pel cerlo, levantándose de ello el acta que

Se hace pública esta petición para la forma que dispone el artículo 12 de tición anunciada o sean incompati-

600-0

JEFATURA DE AGUAS DEL GUADALQUIVIR

Anuncia

Don Miguel Santesmases Puvol, como Presidente del Consejo de Administración de «Eléctrica de Vélez-Málaga, S. A.», presenta instancia dirigida al Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en súplica de que se anuncie en el BO-LETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia de Granada, la petición de una concesión de aguas públicas con sujeción a la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: «Eléctrica de Vélez-Málaga, S. A.», domiciliada en Vélez-Málaga (Málaga).

Clase de aprovechamiento: Salto de agua con destino a la producción de

energía eléctrica:

Cantidad de agua que se solicita: 2.000 litros por segundo del río Alhama y 700 litros por segundo del río Cacín.

Corriente de donde se ha de derivar: Ríos de Alhama y Cacín.

Términos municipales donde radican las obras: Alhama de Granada, Salar y Cacín, en la provincia de Granada.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento del artículo 11 del Real Decreto-Ley de 7 de enero' de 1927, modificado por el Real Decreto de 27 de marzo de 1931, abriendo un plazo de treinta días naturales, que empezará a contarse desde aquel en que figure inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante dicho plazo deberá la Sociedad peticionaria presentar su proyecto en las oficinas de la Jefatura de Aguas del Guadalquivir, sita en Sevilla, plaza de España, sector segundo, admitiéndose otros proyectos en competencia que tengan el mismo objeto o sean incompatibles con él.

Los proyectos serán presentados en la forma que dispone el artículo 12 del Real Decreto-Ley antes citado.

A las doce horas del día siguiente laborable de aquel en que termine el plazo de los treinta fijados, se procederá a romper los precintos de los proyectos presentados, con asistencia de los peticionarios que deseen ha-, determina el artículo 13 del repetido Real Decreto.

Sevilla, 19 de mayo de 1945.—Eli de Arpieta. Ingeniero Jefe, Vicente Basabe. 702-O.

DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Aguas terrestres. -Concurso de proyectos

Anuncio

Habléndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Manuel Monasterio Mezo.

Clase de aprovechamiento: Abastecimiento de agua potable a un grupo de chalets.

Cantidad de agua que se pide: 0,156 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Manantial Iturri-Basáñez.

Término municipal donde radica la

toma: Lejona (Vizcaya).

Se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante el cual, y en horas hábiles, deberá el peticionario completar la documentación presentada en las oficinas de esta División Hidráulica, sitas en Oviedo, admitiéndose también en las mismas, y durante el plazo fijado, otros provectos en competencia con el ya presentado por el peticionario o que sean incompatibles con él.

A los proyectos, que se presentarán por duplicado y suscritos por Ingeniero de Caminos, se acompañará instancia, formulada y documentada con estricta sujeción a lo prevenido en el artículo 12 del Real Decreto-Ley de 7 de enero, número 33, de 1927.

Oviedo, 18 de mayo de 1945. — El Ingeniero Jefe (ilegible).

695-O.

DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Aguas terrestres. - Conourso de proyectos

Anuncio

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Francisco Mayoz Beguiristain.

Clase de aprovechamiento: Conservación de angulas.

Cantidad de agua solicitada: Tres litros por segundo.

toma: Usurbil (Guipúzcoa).

presente anuncio en el BOLETIN octubre de 1939. OFICIAL DEL ESTADO, durante el cual, y en horas hábiles, deberá haber anual de 8.000 pesetas, las parel peticionario presentar el proyecto ticipaciones que señale el Ayuntamiende las obras en las oficinas de esta to y demás derechos y deberes inhe-División Hidráulica, sitas en Oviedo, rentes al cargo, y el plazo para soliadmitiéndose también en las mismas, citar tomar parte en la oposición, es y durante el plazo fijado, otros pro- el de tres meses, a partir del siguienvectos que tengan el mismo objeto te día al de la publicación de la conque la petición anunciada o sean in-vocatoria en el referido «Boletín» de compatibles con él.

A los provectos, que se presentarán por duplicado y suscritos por Ingeniero de Caminos, se acompañará instancia, formulada y documentada con estricta sujeción a lo prevenido en el artículo 12 del Real Decreto-Ley de 7 de enero, núm. 33, de 1927.

Oviedo, 18 de mavo de 1945.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

694-O.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE TORTOSA

Devolución de fianza Edicto

En este Juzgado, y a virtud de escrito presentado por doña Roberta Mateo Rodríguez, se instruye expediente para la devolución de la fianza del que fué Registrador de la Propiedad de este partido, don Joaquín Castro García, quien, además, desempeñó con anterioridad y sucesivamente los Registros de la Propiedad de Ginzo de Limia, Redondela, Túy, Linares, Tarragona, Santander, Reus y Alicante, habiéndose acordado en providencia del día de hoy dictada en el mencionado expediente expedir este tercero y último edicto, anunciando la referida devolución de fianza, a fin de que todos aquellos que tuvieren alguna acción que deducir contra el nombrado Registrador presenten la oportuna reclamación dentro del plazo de tres meses.

Dado en Tortosa a catorce de mavo de mil novecientos cuarenta 'y cinco.—Ante mí, P. H. (ilegible) .-El Juez (ilegible).

667-O.

ALCALDIA DE LA INMORTAL

En el «Boletín Oficial» de la provincia, publicado el día 16 del mes en curso, aparece inserto el anuncio convocando para la provisión de dos pla-

CIUDAD DE ZARAGOZA

gatas Mapill e Itzulegui, conocida cipales, una, al turno restringido entambién esta última con el nombre tre funcionarios municipales que posean un título académico expedido por Término municipal donde radica la Centros oficiales, o haber obtenido el grado de Oficial provisional o de com-Se abre un plazo, que terminará a plemento, y la segunda plaza, al turlas trece horas del día en que se cum- no de Oficiales provisionales o de plan treinta naturales, contados a complemento, como determina la Ley partir de la fecha de publicación del de 25 de agosto y Orden de 30 de

> Estas plazas están dotadas con el esta provincia, donde se indican las condiciones que han de reunir los aspirantes y el programa para la oposición.

Lo que se hace público a efectos

oportunos.

Zaragoza, 17 de mayo de 1945.—El Alcalde, Francisco Caballero.—P. A. D. S. E., el Secretario general (ilegible).

864-O

ANUNCIOS **PARTICULARES**

CONSORCIO ESPANOL DE RE-ASEQURADORES, S. A.

Sevilla

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 8 de junio, a las once de la mañana, en su domicilio social, Sagasta, núm. 27, con el si-

Orden del dia

1.º Lectura y aprobación del acta anteriòr.

2.º Examen y aprobación del inventario-balance y Memoria del ejercicio de 1944.

3.º Lev de Garantías del 18 de marzo de 1944.

4.º Nombramiento de consejeros. Sevilla, 18 de mayo de 1945.-El Conseio de Administración.

2.224-P

HISPANO CORCHERA, S. A.

Madrid

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas para el día 6 del junio del corriente ano, en única convocatoria, a las doce de la mañana, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 10 y 17 de los Estatu-Corriente de donde se deriva: Re- zas de Inspectores de Arbitrios Muni- tos sociales, y concordantes, en el dosiguiente Orden del día:

Consejo de Administración sobre amplliación del capital social.

Madrid, 22 de mayo de 1945.—El Consciero-Secretario, José A. Alegría.

2.219-P

«AL-CAR», S.

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el dia 30 del actual, a las doce de la mañana, en su demicilio social, García de Paredes, núm. 62, con objeto de examinar y aprobar el balance, las cuentas y la Memoria de las operaciones verificadas en el precedente ejercicio y reelección o sustitución del Consejero a quien corresponde cesar.

Madrid, 19 de mayo de 1945.—B. . Alejo.

2.217-P

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

MADRID

Edicto

Don Elpidio Lozano Escalona, Magistrado, Juez de Primera Instancia número diecisiete de Madrid.

Por virtud del presente, y como consecuencia de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra doña Isabel, doña María de los Dolores, don Santiago, don Baldomero y don Fernando Valenzuela Suárez, sobre secuestro, posesión interina y venta de fincas hipotecadas en garantía de un préstamo hipotecario, se anuncia a la venta en pública y primera subasta de las siguientes fincas:

1. Una parcela de tierra secano, parte sierra y parte olivar, llamada del Rincón», de extensión de 85 fanegas, equivalentes a 50 hectáreas, con casa-cortijo y dos tinados; linda: al Norte, con la finca llamada «Oñana»; al Sur, con la cañada de la Fresneda, y el resto de la llamada «Los Miradores»; al Este, con el río Sabas, y al Oeste, con Hasas Altas.

2.ª Otra parcela de labor en secano con olivos, parte de labor, y un huertecillo de superficie 44 fanegas ocho celemines y dos cuartillos y medio, equivalentes a 26 hectáreas 55 centiáreas, llamada «Tajón de Alejandro». Linda: por el Norte, Sur y

micilio social, Salud, núm 19, con el Este, con terrenos del cortijo de Sabas, del cual se segrega, que están Unico. Estudio de la propuesta del ya parceladas y con acequia, y por Oeste, con la finca denominada «Mai-

> 3.ª Otra parcela de terreno con una porción de casas y otra parte de manchón plantada de viña con algunos olivos. Tiene una superficie de 21 fanegas v dos celemines, equivalentes a 12 hectáreas 60 áreas. Linda: al Norte, con olivar de doña Antonia Guerrero; al Sur, con tierra llamada «Cigarrera»; al Este, con tierra del nombrado señor Guerrero, y al Oeste, con tierras de Juan Alós y de otros propietarios de parcelas procedentes del cortijo de Sabas.

> Las tres parcelas de tierra descritas, son sitas en el término municipal de Alfarnatejo (Málaga), segregadas del cortijo de Sabas.

> La subasta tendrá lugar el día treinta de junio próximo, a las once de la mañana, en este Juzgado y simultáneamente en el de igual clase de Colmenar (Málaga), bajo las condiciones siguientes:

> Primera. Servirá de tipo la cantidad de treinta y dos mil pesetas para la primera finca; veinticuatro mil, para la segunda, y ocho mil, para la tercera.

> Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras par-

tes de los expresados tipos.

Tercera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de la cantidad que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. Si se hicieran dos posturas iguales, en los distintos Juzgados, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Quinta. La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexta. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin que tengan derecho a exigir otros.

Séptima. Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a diecisiete de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco.-El Juez, Elpidio Lozano.-El Secretario (ilegible).

2.211-A. J.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número once de esta ciudad en providencia de fecha veinticuatro de marzo último, dictada en el expediente sobre declaración de ausencia de don Raimundo Morales Voloso, promovido por la entidad «M. Morales Pareja v Compañía, Sociedad de responsabilidad limitada». y a los efectos dispuestos en la Ley de treinta de diciembre de mil novecientos treinta y nueve, por el presente se hace público que, a instancia do la expresada entidad «M. Morales Pareja y Compañía», se ha incoado y tramita en dicho luzgado expediente sobre declaración de ausencia del precitado don Raimundo Morales Veloso, natural de esta ciudad, nacido en cinco de noviembre de mil ochocientos noventa y ocho, del comercio, hijo de Manuel y de Elisa, de estada casado con doña María López de Serena, que tuvo su domicilio en esta ciudad. calle de Balmes, número sesenta y cuatro, principal segunda.

Barcelona, veinticuatro de abril de mil novecientos cuarenta y cinco.-El Secretario, José M.ª López-Orozco.

1.86o-A. J. y 2.8 25-5-945

VALDEPENAS

Don Aurelio Conejo Calatrava, Juez de Primera Instancia de este par-

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, penden autos del procedimiento judicial sumario establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Nicolás Calvo Rodríguez en nombre y representación de doña Juana Fernández-Puebla y Ruiz, como heredera de su esposo, don Joaquin Tébar García, en reclamación de 28.115,05 pesetas contra las porciones de finca especialmente hipotecadas, que después se describirán, y el deudor don Emilio Lucio Cabezas Gascón; procedimiento en el que, a instancia de la parte actora, ha sido acordado por providencia del día de la fecha sacar a la venta en primera pública subasta, por término de veinte días hábiles y bajo las condiciones que al final se expresan, la siguiente

FINCA

Unas partes de casa en la señalada con el número dos de gobierno de la calle de las Escuelas (hoy de Pi y Margall), de esta ciudad, que toda ella ocupa una extensión superficial

Angel Revilla y hoy sus herederos; teniendo el segundo su entrada por el Norte o espalda, casas del nombrado primero y la escalera de madera para don Juan Blanco, hoy don Carmelo Abad, y Poniente o izquierda, la de planta baja, situada en el corral, a doña Antonia Morales.

de las oficinas; comunes y servidum-

bres siguientes:

tas a la calle, un cuarto en el portal, un cuarto en el paso al corral, otro cuarto almacén en el paso al corral. una cuadra en el corral, una bodega y jaráiz, también en el corral; tina sala en el portal, un cuarto en el pa-

Planta alta: Unos camarones en el corral, que antes eran pajar y cama-tio principal da paso al corral. La la bodega antes dicha; una sala en mitad proindivisa de 32 varas cuadrael corredor, una alcoba dentro de la misma sala, una sala y una alcoba a la calle, con Valcones; una cocina, también con balcones a la calle; el paso a estas habitaciones, una cocina con fogón en el corredor, un cuarto en el corredor y otra cocina, también tal valor queda ya consignado. en el corredor, y, finalmente, cinco mil setecientos cuarenta y cuatro pesetas de parte en los comunes y servidumbres de toda la casa, que en su totalidad valen catorce mil seiscientas setenta y cuatro pesetas.

B). Una cocina en planta alta, a la izquierda, conforme se entra por la puerta de la calle, que monta sobre la droguería de Miguel Angel Cabezas, hoy don Emilio Cabezas, y tiene un balcón a la calle; otra cocina pequeña contigua a la anterior, también en planta alta; la escalera que da acceso a las dos cocinas dichas y que se halla en el patio; un cuarto en planta baja, que tiene su puerta en el patio, a la izquierda, según se entra por la puerta de la calle, y otro cuarto pequeño, que tiene su entrada por el anterior y se halla enclavado debajo de la escalera antes descrita; otro cuarto en planța baja, · situado en el rincón a la izquierda del portal, que da frente a la puerta de la calle; una sala, también en la planta baja, la primera a la derecha según se entra por la puerta principal; mitad proindivisa del sótano, que tiene su entrada por el portal de la puerta principal, a la izquierda según se entra, cuya otra mitad pertenece a doña Antonia Caminero Porras; una cuadra en el corral, primera puerta a la derecha, entrando al mismo; una

de 1.172 metros 50 centímetros cua-bodega, situada en el corral, a la dedrados, y linda por su fachada, o recha, entrando por la portada, que Sur, con la nombrada calle; Saliente, se compon: de jaráiz y dos cuadros o derecha, entrando con casas de don de bodega; una cámara en planta Juan Blanco y de los herederos de do- alta que monta sobre la expresada bona María Pozuelo, después de don dega y consta de dos departamentos, subir a la calle, se encuentra dentro Palacios y los herederos de Angel de dicha bodega; una habitación en la derecha, según, se entra por la por-Dichas partes de casa se componen tada, dentro de la cual se encuentra la escalera de la cueva; una cueva, que tiene su entrada por la escalera A) Un cuarto-tienda, con dos puer- que hay dentro de la habitación anterior, con 2.623 arroba de tinajas, actualmente; una bodega en el corral, con dos puertas que dan frente a la portada; un pajar sobre la bodegactieva antes descrita, que no tiene escalera de fábrica v para subir hay que i tio, todas estas oficinas en la planta poner una de mano, una cuadra cen un pajar sobre ella, situada en el rincón entre Poniente v Norte del corral. das de solar, que se halla a la entrada de la portada al corral, y cuya otra mitad pertenece a José María Marqués, v. finalmente, 4.959 pesetas de parte indivisa en los comunes y servidumbre de toda la casa, cuyo to-

Condiciones

Primera.-El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día diecinueve de julio próximo, a las doce horas.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público correspondiente, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la cantidad de sesenta mil pese as, que es el tipo que sirve de base para aquélla.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Se liace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta v queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valdepeñas a diecisiete de mayo de mil novecientos cuarenta v cinco.-El Tuez. Aurelio Conejo,-El Secretario (ilegible).

2.198-A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercipimiento de sei declarados repeldes y de incurrir en las demas responsabilidades legales de no bresenfañse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les hja a contai desde al dia de la publicación del amuncio en este periodico oncial y ante el Juez o Tribunial que se senala se les cita llama y em-plaza encargandose a todas las Auto-ridades o Agentes de la Policia ludiconduccion de aquellos poniendolos a disposición de aquellos poniendolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arregio a los articules correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento civil

Juzgados Civiles

7.618

MESA ALONSO, Prudencio; de diecinueve años, soltero, jornalero, natural de Navia de Luarca y últimamente domicil.ado en Ober término municipal de Ribadeo; procesado en sumario 37 de 1944, por hurto; comparecerá en el termino de diez dias en el Juzgado de Instrucción, de Ribadeo, para ser indagado, previa notificación de su procesamiento, y constituirse en prisión provisional.

31.003 7.619

PINTO FERREIRA, Francisco; del que se sabe tan sólo que es de estatura baja, delgado, nariz larga, semicalvo, con algún pelo castaño, vistiendo traje claro en mal uso v zapatos negros; procesado en sumario 42 de 1944 por hurto; comparecerá en el término de diez días en el Juzgado de Instrucción de Ribadeo, para ser indagado, previa notificación de su procesamiento, y constituirse en . prisión provisional.

31.605. 7.620

PEREZ SAMPEDRO, Valentín; jornalero, hijo de José Antonio y Josefa, de dieciséis años, natural de Villanueva de Oscos, partido judicial de Castropol, y vecino de dicho Castropol, calle del Muelle; de estatura mediana, ojos castaños, nariz regular, buca (dem, pelo negro, color del rostro moreno; señas particulares: falta de parte del cartílago de la nariz; procesado en sumario 25 de 1944 por tentativa de rolo; comparecerá en el término de diez días ante la Audiencia Provincial de Lugo, al efecto' de constituirse en prisión.

31.606.

7.621 -· MIGUEZ, Emilio; natural y vecino últimamente de Ribadavia; y

PEDRO y ALVARO, de dieclocho y dieciséis años, respectivamente, que' se dicen vecinos de Vigo o Túy; procesados en sumario 39 de 1943, sobre robo; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de Ribadavia dentro del plazo de diez días, con el objeto de constituirse en prisión. 24.718

RODRIGUEZ VILLAR, Alfonso; casado, chófer, mayor de edad v vecino de Lavadores (Vigo); procesado en causa 29 de 1938, por lesiones atro-pello de automóvil; comparecerá ante la Audiencia Provincial de Orense y Prisión de dicha ciudad, a constituirse en prisión provisional. 26.256.

7.622

MANUEL; de diecinueve años, súbdito portugués, soltero, estatura regular, moreno, delgado labios gruesos y pelo negro corto; que residió! últimamente en Razamonde, munici-, pio de Cenlla, en el partido de Ribadavia; procesado en sumario 72 de 1943, sobre hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Ribadavia dentro del término de diez días, a constituirse en prisión.

23.537.

LIZON LIOS, Amancio; de treinta y cuatro años, casado, labrador, natural de Pestriz y vecino de Parada del Sil, en este partido de Puecencia; procesado en sumario 5 de 1943, sobre robo; comparecerá en término de cinco días, para constituirse en prisión, ante el Juzgado de Instrucción de Puebla de Trives. 29.148.

Un sujeto cuyo nombre, apellidos ya, a constituirse en prisión. y circunstancias personales se desconocen, que en la noche del 14 de febrero de 1943, en unión de Ramón y José Pereiro Blanco y Antonio de treinta y seis años, casado, car-Alvarez Rodriguez, violentando la pintero, hijo de Juan y de Uncarpuerta de la casa-bodega propiedad nación, natural de Palmiera y vecide. Néstor Armesto Crespo, sita en no de Puebla del Caramiñal; procedobas de Lumeares, en el Ayunta-sado en sumario 83 de 1944, sobre miento de La Teijeiro, de este partido judicial, sustrajeron aguardiente v otros efectos, valorados en ochocientas pesetas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Puebla de Trives, para constituirse en prisión. en sumario 33 de 1943, sobre robo. 31.424

«Requeté»; vecinos de Monzón (Portugal); comparecerán en el térmi-trucción de Padrón, para ser reduno de diez días ante el Juzgado de cido a prisión. Instrucción de Puenteareas para constituirse en prisión, en sumario 16 de 1943, por hurto.

24.638.

7.626

"-FORMOSO VIDAL, Manuel; de veinticuatro años, hijo de Ramon y de Josefa, natural de Valdefeira, Avuntamiento de Muros, vecino de Serres-Muros, fogonero, soltero; y LOPEZ ROMERO, Domingo; de veintinueve años, hijo de Manuel y de Pilar, natural de Cesantes, Ayun-Instrucción de Puenteareas, dentro del término de diez días, como procesados en sumario 18 de 1943, por robo, para ingresar en prisión y emplazarles ante la Audiencia de Pontevedra.

24.99l.

7.627 IGLESIAS LAGE (a) "Pixote" y «el Chivo de Villagarcía», Jesús; de veintidos años, soltero, natural de Villagarcía; marinero, el cual usa también el nombre de Antonio del Río Caamaño; procesado en sumario 18 de 1944, sobre robo; comparecerá dentro del término de cinço días ante el Juzgado de Instrucción de Noya, a fin de ser reducido a prisión.

30.429.

7.628

IGLESIAS LAGE (a) «Pixote» y bla de Trives, hijo de Carlos e Ino- «el Chivo de Villagarcía» de veintidós años, soltero, natural de Villagarcía, marinero, el cual también usa el nombre de Antonio del Río Caamaño; procesado en sumario 85 de 1943, sobre robo; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de No-

30.430.

BETANZOS SANTIAGO, Juan; abandono de familia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Noya, para ser reducido a prisión.

30.535.

MOREDA COREMA, Gerardo; ferroviario destituido, vecino que fué de Lavadores, Vigo; procesado en causa 7 de 1944, sobre aborto que causo la muerto a la mujer embara-FONSECA, Joaquín; y causó la muerte a la mujer embara-Un tal aToniño de Troviscoso» y zada; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Ins-

7.631

SILVA FARINAS, Nicasio; hijo de Casimiro, vecino de Buján, El Bollo, partido judicial de Viana del Bollo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Puebla de Trives, a constituirse en prisión, en sumario 59 de 1943, sobre robo de reses.

25.657.

7.632

HERRAN RODRIGUEZ, Luis: de tamiento de Redondela, marinero; vennuín años, soltero, natural de Macomparecerán ante el Juzgado de drid, cuyo último domicilio lo tuvo en Chamartín de la Rosa, calle de San Roque, 36; procesado en causa 7 de 1941, por el delito de hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Canete, con el fin de notificarle cierta resolución y ser reducido a prisión. 3.156.

EDICTOS

Juzgados Civiles

7:633.

Don Antonio Fernández Rodríguez. Juez de Instrucción del partido' judicial de Villalba, en la provincia de Lugo.

Por el presente hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de la fecha, en sumario que instruye con el número 18 del corriente año, con motivo de lesiones sufridas por el soldado del Regimiento de Infantería número 29, Narciso Bello Gómez, cuando intentaba subir al tren correo número 421, en la estación de Baamonde, la noche del día 2 del pasado mes de marzo, se cita de comparecencia, ante este Juzgado, dentro del término de ocho días, contados a partir de la publicación del presente, a toda persona que haya presenciado el hecho de autos, y, para ser oída, a una mujer, que el día y por el punto en donde tuvo lugar el hecho en cuestión, intentaba bajar, con un saco de pata-. tas, del tren de referencia, apercibiendo, a todos ellos que, en caso de no comparecer, les parará el per-juicio a que haya lugar en derecho.

Villalba, 14 de abril de 1944.—El Juez de Instrucción, Antonio Fernández Rodríguez. - El Secretario, Justo Matos.

25.712.

7.634

. 1 Por el presente, y en virtud de lo acordado por el Juez de Instrucción de este partido, en sumario 92 de 1943, sobre parricidio y asesinato de Angel Amil Acción, vecino que fué de Roca, del término, municipal de Trasparga, se ofr**e**cen las acciones del artículo 109 de la Ley de enjuiciamiento criminal a los hermanos del referido interfecto, Antonia Josefa, Carmen y Jovita Amil Acción, esta última casada con Pedro Vilar, y residentes en la República Argen-

Villalba, 18 de enero de 1944.—El Secretario, Justo Matos.